
DECRETO

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES LICENCIAS DE TAXI (AUTO-TURISMO) DE CINCO Y SIETE PLAZAS, Y DE NUEVE PLAZAS ADAPTADO, INCLUIDO CONDUCTOR EN TODOS LOS CASOS, EN EL MUNICIPIO DE CALAHORRA

De conformidad con el Pliego de Condiciones y convocatoria de licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de tres licencias de taxi (auto-turismo) de cinco y siete plazas, y de nueve plazas adaptado, incluido conductor en todos los casos, en el municipio de Calahorra, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra reunida en sesión de fecha 2 de abril de 2024, y publicada dicha convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja nº 67, de 5 de abril de 2024, el plazo para la presentación de solicitudes finalizó el pasado 2 de mayo de 2024.

Considerando que en el procedimiento seguido hasta la fecha se han observado todos los trámites establecidos.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, correspondiendo a la Alcaldía Presidencia la competencia para la resolución de expediente.

Visto el informe-propuesta de la T.A.G. de Contratación.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la lista de solicitudes de adjudicación de tres licencias de taxi (auto-turismo) de cinco y siete plazas, y de nueve plazas adaptado, admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, señalando asimismo que la Mesa de Contratación se reunirá para efectuar la adjudicación de las tres licencias, expirado el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de dicha relación de admitidos en el Boletín Oficial de La Rioja, previa convocatoria que se efectuará expresamente a sus miembros.

Solicitudes admitidas:

- Eduardo Gil Reinares (licencia de taxi de 7 plazas)
- Eduardo Gil Reinares (licencia de taxi de 5 plazas)

Solicitudes excluidas:

- Ninguna

Los solicitantes y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores podrán alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de esta relación de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de La Rioja. En ese mismo plazo, los solicitantes que hayan presentado informe de la Tesorería General de la Seguridad Social de vida laboral, deberán aportar los contratos de trabajo acreditativos de la experiencia como conductor en el ejercicio de actividades de transporte público de viajeros, al objeto de su valoración en el momento conforme a lo señalado en el base 9 de la convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Tablón de Edictos (sede.calahorra.es/anuncios) y notificar a los proponentes presentados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Ramiro Moreno Díez, Inspector de Consumo, Inspector de Consumo, encargado del seguimiento y ejecución del procedimiento.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del procedimiento.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Comercio, Policía Local y Contratación, a los efectos procedentes.